



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 31 OCT 2023

RES H N°

1752/23

Expte. N° 4.684/2023

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Sol VILLENA por la cual solicita ayuda económica para cubrir gastos de producción de materiales y traslado de equipos en actividades vinculadas al Proyecto de Extensión "**Clubes, centros culturales y centros de salud de barrios y pueblos de Salta: hallazgos de un mapeo colectivo participativo**"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante **Res. H. N° 0959/23** la Facultad otorga aval académico para la realización del proyecto de extensión mencionado;

QUE la Comisión de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido realizado por la Prof. VILLENA;

QUE la Prof. VILLENA presenta comprobantes de gastos relacionados al proyecto de extensión, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el Secretario de Extensión y Coordinación Institucional Mg. Ariel DURAN autoriza una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 44.553,29)** en concepto de gastos de producción de materiales y traslado de equipos, con imputación a la partida de **Fondo de Fomento a la Extensión - Estudiantes**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Lic. María Sol VILLENA, D.N.I. N° 27537253, por la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 44.553,29)**, correspondiente a los gastos de producción de materiales y gastos de traslado en el proyecto de extensión mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1° a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **Fondo de Fomento a la Extensión – Estudiantes (S.Sub.Unidad 027-010-009)**.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Cjc/JAE.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa